



México
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 59360

LIC. No. 22
DATOS GENERALES

FOLIO DE REF. CDU/LC-22/2025

REF. L.U.S. SJR/CDU/LUS-44/2025

DESTINO DEL INMUEBLE HABITACIONAL CON COMERCIO

TRAMITE REALIZADO

<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA NUEVA	100 m ²	\$
<input type="checkbox"/>	AMPLIACION	m	\$
<input type="checkbox"/>	EXTEMPORÁNEA	m	\$
<input type="checkbox"/>	OTRO (S)	m ²	\$

ZONA A-MP-N

VALOR CALCULADO

3,394.20

FECHA DE EXPEDICIÓN 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO 07 DE OCTUBRE DE 2026

OTRAS DISPOSICIONES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 130 m²

CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO 100 m²

CONSTRUCCION EXISTENTE

DATOS DEL PREDIO

CALLE

No. OFICIAL S/N No. ANTERIOR S/N
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

MZA. LOTE SUP. 130 m²

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE

DIRECCIÓN

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

DATOS DEL D.R.O.

NOMBRE

DOM. PROF.

COL./DEL.

REG. DE PERITO:

CED. PROF.

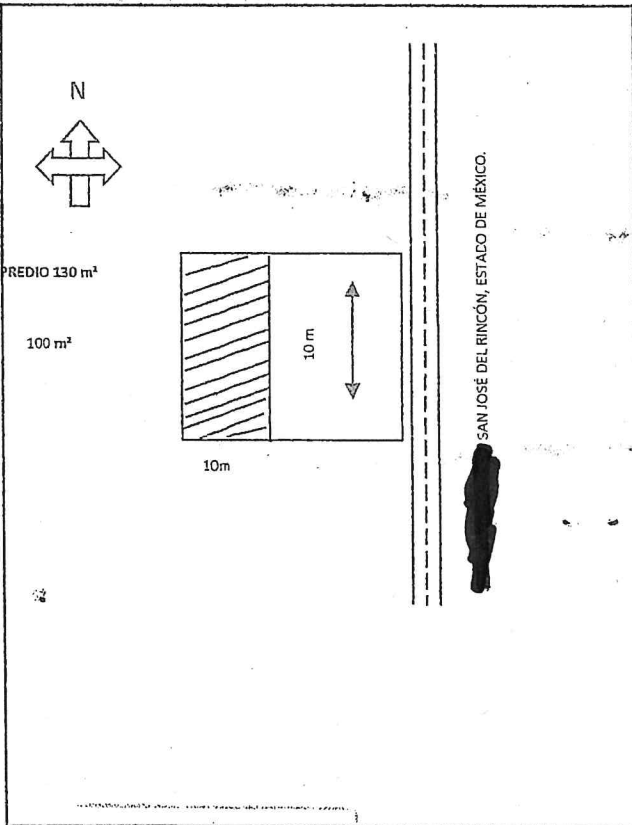
DERECHOS:

CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN CON COMERCIO

TOTAL DE DERECHOS \$ 3,394.20

VO.BC.

JUAN ALBERTO MONROY ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Original
12-30

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

NOTAS: Esta Licencia deja a salvo derechos de terceros. La terminación de obra y de no estar concluida deberá seguir en progreso o en suspensión. La presente licencia de construcción es para únicamente la construcción de CASA HABITACIÓN CON COMERCIO, cualquier concepto diferente al otorgado causará revocación y en consecuencia inactiva a la presente. AMISO DE PRIVACIDAD: Los Datos Personales que se recaban en los formatos que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de la Coordinación de Desarrollo Urbano para dar cumplimiento a las solicitudes ingresadas, se encuentran protegidos de acuerdo al aviso de privacidad integral conforme a lo establecido en los Artículos 29.30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se testan 03 a 15 datos sensibles que hacen identificable a la persona, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.